



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS E CATORCE.

que firmaron los Sr. Provisor, y Capitulares, con el Ayuntamiento concurrentemente seg. de ofi.

*[Handwritten signature]*

Pedro Bernando de Mata

Bernardino Lopez

Juan con Perilla

Juan Josef Perez yhortado

Antonio Ferrnandez

Monso Lucas

Alonso Por Salazar

Susana

*[Handwritten signature]*

Juan Antonio

*[Handwritten signature]*

En la Villa de Caravaca a veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos y cinco. Haviendo juntado los Sr. Provis. y Capitulares que en este firmaron citados ante diem segun costumbre para tratar del repacho de los negocios propios del Ayuntamiento acordaron lo sig.

Se aprueba la libracion de cantidad de mil ciento ochenta y cinco r. por repachada en esta fha, contra Juan Clemente Martin y convector en el ramo de la Venta del Jabon, y en fabrica de Juan Pedro Martin. Aliba Provedor de Suministros de tropas.

El intento de la conversacion de dios. de la fabrica de la Caravaca tirina, y en utilidad y beneficio del pobre infeliz y curia de se acuerda que de cada Caraca de las menor de la maraña de la